



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA) INSTAURADO POR JORGE GODOY TRUJILLO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIANA CLAUDIA VELANDIA QUIÑONES RADICACIÓN No.2019-00119-00.-

Se reitera a la señora Miriam Sobeida Velandia Quiñones, que lo exigido en la audiencia llevada a cabo el 30 de julio de 2021, se refiere es a acreditar con documento idóneo la calidad de heredera e informar en donde se adelantó la sucesión, dirección física, números de contacto y dirección electrónica de Diana Camila Andrade Velandia y Valentina Andrade Velandia.

Por lo tanto, se requiere a la señora Miriam Sobeida Quiñones para que en el término de diez (10) días, se sirva dar estricto cumplimiento a lo solicitado por el Despacho. Líbrese comunicación expedita.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez